



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000522 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 24 OCT 2024

VISTOS:

El Oficio N° 2870-2024/GOBIERNO REGIONAL-GRT-GRDS-DRST-DEA-UT-DG, de fecha 22 de octubre del 2024; Proveído de Gobernación Regional S/N, de fecha 22 de octubre del 2024, y;

CONSIDERANDO:



Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quien haga sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público (...) y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.



Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, “Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces”; y, de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, “Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas”.



Que, el artículo 2° de la referida Resolución Directoral establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios, según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras (...) de los Gobiernos Regionales (...) mediante Resolución del Titular del Pliego (...).



Que, a través del Oficio N° 2870-2024/GOBIERNO REGIONAL-GRT-GRDS-DRST-DEA-UT-DG, de fecha 22 de octubre del 2024, la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, comunica sobre el cambio del Director Ejecutivo de Administración de dicha Unidad Ejecutora, por lo que solicita la resolución de acreditación del nuevo responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Dirección Regional de Salud Tumbes; en mérito de lo cual la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N, de fecha 22 de octubre del 2024, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución correspondiente.

Que, de la revisión a los actuados administrativos se evidencia que la modificación estriba solo en cuanto al responsable titular – Director OGA, por haber sido cambiado; pues, los demás responsables siguen siendo los mismos que están considerados en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000401-2024/GOB.REG.TUMBES-GR; por tanto, bajo esta precisión corresponde la designación del CPC. Cesar Fernando Díaz Arellano en reemplazo del Econ. José Lino Moscol Zarate, como nuevo titular responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora en mención.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000522

-2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 24 OCT 2024

Que, en este orden de ideas es pertinente designar al CPC. Cesar Fernando Díaz Arellano – Director Ejecutivo de Administración, como nuevo responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 400 – 940: REGION TUMBES – SALUD.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha al CPC. CESAR FERNANDO DÍAZ ARELLANO – DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN, en el cargo de Director OGA, en reemplazo del Econ. José Lino Moscol Zarate, como Responsable Titular para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Dirección Regional de Salud Tumbes – Unidad Ejecutora 400 – 940: REGIÓN TUMBES – SALUD.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONE, APROBAR el reporte “Anexo N° 01 Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias” en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Dirección Regional de Salud Tumbes – Unidad Ejecutora 400-940: REGIÓN TUMBES – SALUD, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DÉJESE sin efecto toda disposición regional que contravenga o se oponga a lo resuelto en la presente resolución.



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así como a la Dirección Regional de Salud, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000522 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 24 OCT 2024

ANEXO N° 01

RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
EJECUTORA: 400-940: REGION TUMBES – SALUD

Identificación		N° Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	
N° Orden	Tipo						Denominación	
01		41464919	DIAZ	ARELLANO	CESAR FERNANDO	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
02		00256137	SALDARRIAGA	HUIBIN	EDWIN ALEX	TITULAR	TESORERO	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA
03		00214695	RENTERIA	LABAN	JORGE ROLANDO	SUPLENTE	SERVIDOR	NOMBRADO
04		00254857	OVIEDO	CORREA	DANTE ROGER	SUPLENTE	JEFE DE REMUNERACIONES	NOMBRADO



Copia fiel del Original